



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 | 021 | CARACTERÍSTICAS | 13282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de noviembre de 2013
No. 100

SUMARIO:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE), PUEDA SUBSTANCIAR LOS PROCESOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 5193, 5255, 5247, 5248, 1442-A1, 1437-A1, 5267, 5270, 5266, 5275, 5271, 5274, 5268, 836-B1, 1441-A1, 5260, 5256, 5257, 5258, 5259, 5261, 5263, 5264 y 5262.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5269, 1439-A1, 1440-A1, 5276, 5254, 5265, 5273, 5272, 1438-A1, 5276 y 837-B1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA GRANDE



PROBOSQUE

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALEJANDRO SALAZAR GOROSTIETA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERIOR DE PROBOSQUE:

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, tiene entre sus funciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las unidades administrativas de la Protectora de Bosques y programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos que requieran las citadas unidades.

Que es obligación de todo Servidor Público cumplir con la máxima diligencia el servicio o función que le han sido encomendadas, para cumplir los planes y programas establecidos por la Administración Pública, a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 30 de noviembre, 1, 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2013, en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE), PUEDA SUBSTANCIAR LOS PROCESOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 30 de noviembre, 1, 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2013, para que la Dirección de Administración y Finanzas de PROBOSQUE, pueda substanciar los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios hasta la comunicación del fallo, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil trece.

C.P. ALEJANDRO SALAZAR GOROSTIETA

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 600/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, promovido por LUCIA MARGARITA PALMA RODRIGUEZ,

respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Antonio Bernal, número ciento dieciséis, en el poblado de Capultitlán, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.57 metros colinda con calle Antonio Bernal; al sur: 9.57 metros colinda con el señor Francisco Palma Morán; al oriente: 37.20 metros colinda con Francisco Palma Morán y al poniente: 35.20 metros con la señora Irma Rosales García; con una superficie aproximada de 336.86 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por

dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a trece de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

5193.-21 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 988/13.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 988/13, que se tramita en este Juzgado, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ en su carácter de apoderado del Doctor RUBEN OJEDA CARDENAS, personalidad que acredita con el testimonio notarial 47,742, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pescuezo" de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, perteneciente al Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 80.10 metros con Rubén Ojeda Cárdenas (antes Miguel Cordero Martínez), y 23.90 con Consuelo Maravilla; al sur: 104.80 metros con Patricia Nazar (antes con Porfiria Camilo y Elías Cruz Policarpo); al oriente: 26.00 metros con la Empresa Nutrimientos Vegetales, S.A. de C.V. (antes con herederos de José Baitazar); al poniente: 50.70 metros con Rubén Ojeda Cárdenas (antes José Cordero Martínez y María Méndez). Con una superficie aproximada de 4,362.00 metros cuadrados.

Que desde que celebró contrato privado de compraventa el ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena cinco de noviembre de dos mil trece.-Fecha de Validación: catorce de noviembre de dos mil trece.-Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

5255.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES A LA 1ª ALMONEDA DE REMATE.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 377/2009, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovido por MIGUEL ANGEL SERRANO LOPEZ y ADRIANA ARELLANO CABRERA, dictó el siguiente auto:

Se convoca a postores para la primera almoneda de remate del bien inmueble que a continuación se describe, señalándose las nueve horas del día cinco de diciembre del año

dos mil trece, por lo que anúnciese su venta; sirviendo como base del remate la cantidad \$2,629,590.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado por el perito oficial, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado.

1.- Inmueble ubicado en Paseo de San Isidro número 300-15 Residencial Lomas de San Isidro en Metepec, Estado de México casa habitación que se encuentra construida sobre dos lotes denominados 15 y 16 tal como se desprende de las escrituras números 39571 volumen 419-90 y 39572 volumen 418-994, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; lote número 15 con una superficie de 93.10 noventa y tres metros diez centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.20 trece metros veinte centímetros con lote catorce; al sur: 13.40 trece metros cuarenta centímetros, con lote 16 dieciséis; al oriente: 7.00 siete metros con propiedad privada y al poniente: 7.00 siete metros con calle Rosalía. El lote número 16 con una superficie de 94.15 noventa y cuatro metros quince centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.40 trece metros con cuarenta centímetros con lote quince; al sur: 13.50 trece metros con cincuenta centímetros con Agustín Islas; al oriente: 7.00 siete metros con propiedad privada y al poniente: 7.00 siete metros con calle Rosalía.

Se convocan postores debiendo anunciarse su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez así como en la tabla de avisos o puertas del Juzgado.-Fecha del auto que ordena la publicación: 4 de noviembre del 2013.-Secretario Judicial, Licenciada Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

5247.-26 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

CRESENCIO PEREZ ROMERO O CRESENCIO PEREZ ROMERO, bajo el número de expediente 754/2013, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION), para acreditar que ha venido poseyendo a título de propietario y dueño único, el inmueble ubicado en: Avenida Jesús del Monte, número 169, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 460.00 m2. (cuatrocientos sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 23.50 metros y colinda con Abel Pérez del Río Romero, en la actualidad colinda con Jaime Santana Gil; al sur: en 22.30 metros y colindaba con Pedro Pérez del Río Coxtinica, en la actualidad colinda con Jaime Santana Gil; al oriente: en 20.60 metros y colinda propiedad pública y Avenida Jesús del Monte; y al poniente: en 18.30 metros y colindaba con Pedro Pérez del Río Coxtinica, en la actualidad con Jaime Santana Gil.

Por auto de dieciséis de octubre del dos mil trece, se dio entrada a la solicitud y se ordenó la presente publicación.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de éste Estado y otro periódico de mayor circulación diaria en este lugar.

Dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.-Validación: Acuerdo de fecha dieciséis de octubre del dos mil trece.-Doy fe.-Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Primer Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México.-Secretario.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

5248.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ,
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 426/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ALEGRIA GRACIELA MEDINA DE LA CERDA en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S.A., en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, el Juez de conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de once de noviembre de dos mil trece se ordenó emplazar por medio de edictos a FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S.A., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda

PRESTACIONES: I).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado, por lo que a parte actora ha adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en la calle de Las Rosas número 320, Fraccionamiento La Florida, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan en el Fojio Real Electrónico número 00049323 identificado como lote 5 manzana I del Fraccionamiento La Florida, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 250.00 metros cuadrados, inscrito a favor de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S.A. II).- Como consecuencia, previa protocolización ante el Notario Público, la inscripción de dominio a nombre de la parte actora como titular registral con el carácter de propietaria en el folio real electrónico ya indicado. **HECHOS:** 1.- Como lo acreditado con el original del Certificado de Inscripción de fecha 2 de julio de 2012, el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan, hace constar que el inmueble descrito en el folio real electrónico número 00049323 ya descrito, se encuentra inscrito a favor de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA S.A.; 2.- En fecha 11 de noviembre de 1974 la C. ALEGRIA GRACIELA MEDINA DE LA CERDA, compre a la empresa FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA S.A., por conducto de su representante legal, la casa ya construida sobre el lote descrito con antelación, entregándole en la misma fecha la posesión material del inmueble con el carácter de propietaria; 3.- Del contrato de compraventa mencionado, adquirí en propiedad del titular Registral la casa ubicada en la calle de Las Rosas número 320 y terreno en que está construida, que es el lote descrito en la prestación uno, la cual me fue entregada y recibí la posesión material del inmueble de manera pacífica, desde el 11 de noviembre de 1974 y en el interior del inmueble, se firmó el contrato preliminar de compraventa y en ese acto la suscrita tomé posesión del mismo y desde entonces lo he poseído. He poseído el inmueble de manera pública, pues lo habito con mi familia y lo he hecho a la vista de toda clase de personas. La posesión ha sido continua; 4.- Se surten todos los requisitos legales para que su Señoría esté en posibilidad legal de dictar la sentencia definitiva en la que declare que ha procedido la usucapión a favor de la parte actora del inmueble materia del presente juicio. Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días.-Dado a los veintidós días del mes de noviembre de 2013.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Ariadna Miranda González.-Rúbrica.

1442-A1.-26 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 219/2013, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON CASTILLO MORALES en contra de MARIA ENRIQUETA CRUZ MENDOZA, por auto dictado en fecha trece de noviembre de dos mil trece, el Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad y aplicado en forma supletoria al Código de Comercio, se señalan las doce horas del día nueve de diciembre de dos mil trece, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Vehículo Mitsubishi, Modelo Lancer 2013, Color Rojo, Cuatro Puertas, número de serie JE3AU26u7du003405, número de motor KH0452, procedente de Japón, placas de circulación MNH 70-60, motor a gasolina cuatro cilindros, vida consumida 4,989 kilómetros, se encuentra en excelentes condiciones de funcionamiento, presenta excelentes condiciones en vestiduras y en carrocería, pintura y faros originales, con equipamiento de agencia, tapetes, radio, palancas, espejos, vestiduras, llantas, tablero, puertas, etc., en general esta en buen estado, así como, Vehículo Mitsubishi, Modelo Vagoneta Outlander 2013, color blanco, cuatro puertas, número de serie JE4MS41X9DU015535, número de motor AY3500, procedente de Japón, placas de circulación MNH 70-51 motor a gasolina seis cilindros, vida consumida 10,827 kilómetros, se encuentra en excelentes condiciones de funcionamiento, presenta excelentes condiciones en vestiduras y carrocería, pintura y faros originales, equipamiento de agencia, tapetes, radio, palancas, espejos, vestiduras, llantas, tablero, puertas, etc., en general esta en excelente estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$517,800.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MDNEDA NACIONAL), que fue fijada en los avales que constan en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiéndose convocar postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, tabla de avisos de este Juzgado, así como en el de la ubicación donde se ventila el juicio, sin que medien menos de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de noviembre del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

1437-A1.-26, 27 y 28 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

 JOSE ROMERO MEDINA.
 SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Noveno Familiar de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 205/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por VERONICA MILLAN GOMEZ a JOSE ROMERO MEDINA, de quien demanda lo siguiente:

PRIMERO. Tenerme por presentada en términos del presente escrito y anexos que acompaño, admitiendo mi solicitud de divorcio y girar el exhorto correspondiente para emplazar a JOSE ROMERO MEDINA.

SEGUNDO.- Señalar día y hora para la celebración de la audiencia de avenencia.

Basándome en los siguientes hechos:

1.- En fecha cinco de junio de dos mil cuatro, la suscrita y el señor JOSE ROMERO MEDINA, contrajimos matrimonio Civil ante el Oficial del Registro Civil Segundo de Toluca de Lerdo, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicho matrimonio procreamos un hijo de nombre JOSE CARLOS ROMERO MILLAN el cual a la fecha cuenta con ocho años de edad. 3.- El lugar donde hicimos nuestra vida en común fue en la casa de mis padres y que es el ubicado en calle Independencia número 12 Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México. 4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de fortuna. Dado que se desconoce el domicilio de JOSE ROMERO MEDINA, por auto de fecha diez de octubre de dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Proceda el Secretario a fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Toluca, Estado de México, a veintiuno de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de validación: 10 de octubre de 2013.-Cargo: Secretario de Acuerdos, Nombre: Licenciado Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

5267.-26 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 1135/2013, CAROLINA ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto al inmueble ubicado en Avenida Constitución, esquina calle Veinte de Noviembre, Colonia Bongoni en Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.65 metros colinda con Soledad Ortega Miranda, actualmente Soledad Romero Ortega, sur: 10.75 metros colinda con Avenida Constitución, al oriente: en tres líneas de 7.40 metros, 4.90 metros y 5.85 metros colinda con Bertha Guzmán, actualmente Alberta González Guzmán, y al poniente: 14.30 metros colinda con calle Veinte de Noviembre, con una superficie aproximada de 239.31 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalo de por lo menos dos días llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Atlacomulco, México, a los doce días del mes de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación cinco de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abraján.-Rúbrica.

5270.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 02/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE MERCADO VIVERO, en contra de MAGDALENA SANTOSCOY FRECOSO, para que tenga lugar la tercer almoneda de remate del inmueble ubicado en: calle Andrés Quintana Roo número quinientos doce sur, Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: cincuenta y seis punto noventa metros con propiedad particular; al sur: cincuenta y seis punto noventa metros con propiedad particular; al oriente: diecinueve punto veinticinco metros con lote 1 y al poniente: diecinueve punto veinticinco metros con calle Quintana Roo, con una superficie de mil noventa y cinco punto treinta y cinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la partida 1278/2457, volumen 336, libro primero, sección primera a fojas ciento veinticinco de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres a nombre de FERNANDO CHOLULA ROLDAN; se señalan las nueve horas del día diez de diciembre del año en curso, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base del bien inmueble, la cantidad de \$16'985,000.00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendido por los peritos designados en autos; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate. Finalmente, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, Estado de México a los veinte días del mes de noviembre de dos mil trece.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación once de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

5266.-26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 429/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por MARGOT PEÑA GUTIERREZ, mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une a ARTURO JAIMES ROMERO, el Juez Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a ARTURO JAIMES ROMERO para que comparezca a la audiencia de avenencia misma que tendrá verificativo a las diez horas del día dieciséis de enero del año dos mil trece: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha veintiuno de octubre del año dos mil cinco, la señora MARGOT PEÑA GUTIERREZ y el ahora demandado contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Allende, número 2, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Luvianos, Estado de México. 3.- Durante su relación procrearon un menor de nombre ARTURO JAIMES PEÑA. 4.- Durante el tiempo que duro su relación no adquirieron propiedades, joyas, valores o títulos en común. 5.- La señora MARGOT PEÑA GUTIERREZ, manifiesta que vivieron juntos siete años con el hoy demandado. 6.- Bajo protesta decir verdad manifiesta la señora MARGOT PEÑA GUTIERREZ que el último domicilio del que tiene conocimiento del ARTURO JAIMES ROMERO, lo fue el ubicado en calle El

Hospital, s/n, Colonia Emiliano Zapata, Luvianos, México. Se dejan a disposición de ARTURO JAIMES ROMERO en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México, el día veinte de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo seis y catorce de noviembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

5275.-26 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 622/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por MIGUEL MANUEL ALVAREZ TORRES y MARIA TERESA ALVAREZ TORRES, respecto del inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero, número 102, Barrio del Calvario, en Zinacantepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.90 metros colinda con Josefa Mejía, al sur: 18.90 metros colinda con Agustín Dolores Soto, al oriente: 10.25 metros colinda con calle 5 de Febrero, al poniente: 8.90 metros colinda con Juan González. Con superficie aproximada de 180.87 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca.

El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de noviembre del año dos mil trece.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

5271.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1106/2013, EDUARDO ADAME DELGADO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tialzompa", el cual se encuentra ubicado en calle sin nombre, sin número, dentro del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.70 metros linda con Nohemí Aguilar, al sur: 34.30 metros linda con Arturo Adame Rivero, al oriente: 07.00 metros linda con Refugio Juárez, al poniente: 07.00 metros linda anteriormente con calle Jóvenes Ilustres, actualmente con calle sin nombre. Con una superficie total de terreno de 250.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1. - Que en fecha 04 cuatro de febrero del año 2002 dos mil dos, mi madre ESTHER IRENE DELGADO PAREDES en mi representación adquirió mediante un contrato de compra venta

con la señora ANA MARIA ADAME RIVERO el inmueble descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído sin interrupción y mi posesión ha sido pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de dueño.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día diecinueve de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

5274.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
PEDRO NAVA ZEFERINO.

Se hace de su conocimiento que NORMA ANGELICA ARAGON AGUILERA, en el expediente número 1265/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Declaración de Ausencia), promovido por NORMA ANGELICA ARAGON AGUILERA, solicita las siguientes prestaciones las cuales a la letra dicen: a).- La declaración de Ausencia de PEDRO NAVA ZEFERINO. b).- Se nombre a la promovente depositaria, administradora y representante de PEDRO NAVA ZEFERINO de sus bienes económicos, muebles, inmuebles y demás derechos. c).- Se le otorgue a la promovente poder para realizar los trámites necesarios para el aseguramiento del patrimonio familiar.

HECHOS

1.- Con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis nació PEDRO NAVA ZEFERINO. 2.- En fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, celebré matrimonio con el C. PEDRO NAVA ZEFERINO, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Juez Décimo Tercero del Registro Civil del Distrito Federal. 3.- De dicho matrimonio procreamos tres hijos de nombres PEDRO CARLOS, SAUL y KARLA de apellidos NAVA ARAGON. 4.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Quinta Andador Península lote 149, ciento cuarenta y nueve unidad habitacional Alborada Jaltenco zona tres, manzana M, Tultitlán, México. 5.- En fecha seis de agosto del dos mil seis, acudí a la Fiscalía Central en Dirección General de Atención a Víctima de Delito, Agencia Investigadora del M.P. CAPE, Unidad de Investigación número 2 dos sin Detenido Tercer Turno, a denunciar el extravió o ausencia de mi esposo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los veinte días del mes de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación

fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de noviembre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

5268.-26 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: MARIA DE LOS ANGELES VELES AVALOS.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 147/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por JUAN RICO LEDESMA, en contra de MARIA DE LOS ANGELES VELES AVALOS, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A.- La Declaración Judicial a favor del C. Juan Rico Ledesma por haberse consumado la usucapión. B.- La cancelación de la inscripción que tiene a su favor la C. María de los Angeles Veles Avalos en el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México. C.- Dictar sentencia declarando haberse probado cada uno de los extremos de la usucapión. D.- La propiedad a favor del C. Juan Rico Ledesma respecto del bien inmueble ubicado en el lote uno, manzana cuarenta y ocho, ubicado en calle Olivo del Fraccionamiento Jardines del Tepeyac en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, actualmente conocido en la avenida Olivo, lote uno, manzana cuarenta y ocho, Colonia Jardines del Tepeyac, Código Postal 55220 en el Municipio de Ecatepec, Estado de México. E.- En consecuencia de lo anterior declare como único propietario al suscrito. F.- El pago de gastos y costas ocasionadas por la ventilación del presente juicio.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: EL SUSCRITO ME ENCUENTRO EN POSESION PACIFICA PUBLICA, CONTINUA, A TITULO DE DUEÑO, DE BUENA FE E INTERRUMPIDAMENTE DESDE EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1985, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE LITIS; FECHA DESDE LA CUAL ME HE OSTENTADO COMO PROPIETARIO DE DICHO INMUEBLE Y EJERCIDO SOBRE EL MISMO ACTOS DE DOMINIO, YA QUE HE REALIZADO MEJORAS EN EL PREDIO, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE EXHIBO DESDE ESTE MOMENTO. MANIFESTANDO QUE DICHO INMUEBLE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: TRECE METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CON CALLE OLIVO; AL SUR: TRECE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CON LOTE DOS; AL ORIENTE: DIECINUEVE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON CALLE CRISANTEMA Y AL PONIENTE: DIECINUEVE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CON LOTE VEINTISIETE. LA CAUSA ORIGINARIA DE MI POSESION FUE LA CESION DE DERECHOS QUE HICIERA A MI FAVOR LA C. MARIA DE LOS ANGELES VELES AVALOS, CEDIO LOS DERECHOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, TAL Y COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO REFERIDO. ASIMISMO SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE DEMANDA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL CUAL SE ACREDITA QUE DICHO INMUEBLE APARECE INSCRITO A FAVOR DEL DEMANDADO BAJO LA PARTIDA 452, DEL VOLUMEN 702, LIBRO 1, SECCION 1, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1986. EN VIRTUD DE ENCONTRARME POSEYENDO DICHO INMUEBLE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY PARA QUE OPERE A MI FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA "USUCAPION", ES QUE ACUDO ANTE USTED PARA DEMANDAR A MARIA DE LOS ANGELES VELES AVALOS LAS PRESTACIONES YA DESCRITAS EN EL CAPITULO RESPECTIVO PARA QUE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DECLARE QUE DE POSEEDORA ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE ANTES CITADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARA ADEMÁS EN PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.-ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de agosto del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

836-B1.-26 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

PEDRO SANCHEZ SANCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1234/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso mediante inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Santa Cruz, sin número específico de identificación, Barrio de San Lorenzo, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.67 metros con Gloria Aramburgo Salgado, al sur: 25.74 metros con Mónica Domínguez; al oriente: 10.80 metros con cerrada de Prolongación 5 de Mayo, al poniente: 11.10 metros con calle Santa Cruz; teniendo una superficie aproximada de 281.45 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

Validación de edicto: Acuerdo de fecha: once de noviembre del año dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.-Firma.
1441-A1.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LAURO MARTINEZ SALAZAR, por su propio derecho, bajo el expediente número 933/2013, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de inmatriculación, mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Braniff, sin número específico de identificación, Barrio de Santiago Primera Sección, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango de Ocampo, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas

y colindancias: al norte: 121.25 metros, antes con sucesión del Sr. Benito Mendoza Oropeza, hoy con Jorge Mendoza Hernández, al noroeste: 63.95 metros con calle Braniff, 27.66 metros con calle Braniff, 13.84 metros con calle Braniff, 10.27 metros con Canal Natural no perene, al sureste: 4.70 metros con Canal Natural no perene, 16.04 metros con Canal Natural no perene, 16.33 metros con Canal Natural no perene, 8.61 metros con Canal Natural no perene, 11.32 metros con Canal Natural no perene, 5.55 metros con Canal Natural no perene, 11.66 metros con Canal Natural no perene, 12.22 metros con Canal Natural no perene, 15.54 metros con Canal Natural no perene, 9.85 metros con Canal Natural no perene, 11.57 metros con Canal Natural no perene, al sureste: 78.15 metros, antes con sucesión de Gonzalo Pérez, hoy con las siguientes: 30.00 con Mariano Concepción Crispín Gutiérrez, 8.00 con privada sin nombre y 40.15 metros con Javier Floriberto Pérez Godínez, al sur: 95.60 metros antes con sucesión de Gonzalo Pérez hoy con las siguientes: 7.70 metros con Andrés Delgado Montaña, 15.20 con Osvaldo Delgado Pérez, 29.10 metros con Socorro Leonor Pérez Godínez, 12.00 metros con Joel Pérez Godínez, y 31.60 metros con Mariano Concepción Crispín Gutiérrez, al poniente: 51.88 metros, antes con Sr. Jesús Choreño Rodríguez, hoy con las siguientes: 9.50 metros con José Choreño García, 27.40 metros con Julia Alanís González, 14.98 metros con María de los Angeles Lemuz, al norte: 44.24 metros, antes con Sr. Jesús Choreño Rodríguez, hoy con las siguientes personas: 24.24 metros con privada sin nombre, 20.00 metros con Leonardo Choreño García, al poniente: 69.24 metros antes con Sr. Jesús Choreño Rodríguez, hoy con Leonardo Choreño García, con una superficie de 23,661.56 (veintitrés mil seiscientos sesenta y uno punto cincuenta y seis metros cuadrados).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: tres (03) de septiembre del año dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Rúbrica.-Firma.

1441-A1.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER: QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 582/2013, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LUIS GUSTAVO SOMERA DOMINGUEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO, SIN NUMERO OFICIAL, EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 13.50 METROS CON CALLE NICOLAS BRAVO, AL SUR: 13.50 METROS CON HILARIO CARBAJAL VELAZQUEZ, ACTUALMENTE CON LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ALBARADO ORDOÑEZ, AL ORIENTE: 14.00 METROS CON FRANCISCO RODRIGUEZ GUIYEN, AL PONIENTE: 14.00 METROS CON GUSTAVO AGUSTIN RAMIREZ DIEZ BARROSO, CON UNA SUPERFICIE DE 189.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL ADQUIRIÓ DEL SEÑOR SERGIO ROBERTO RAMIREZ DIEZ BARROSO, POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA EL DIA QUINCE

DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS. LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8.51, 8.52 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 3.20 Y 3.23 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, SE ADMITE LA PRESENTE SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD O EN EL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS. LA INFORMACION SE RECIBIRIA CON CITACION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE LOS COLINDANTES Y DE LAS PERSONAS A CUYO NOMBRE SE EXPIDEN LAS BOLETAS PEDIALES EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 3.21 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.

5260.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MANUEL GUTIERREZ OCHOA, promovió por su propio derecho en los autos del expediente marcado con el número 1064/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en el paraje "Xolaltenco", sito en la esquina que conforman la calle Rayón o Ignacio Rayón y la calle Nicolás Bravo sin número, Barrio de San Juan, Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: (25.00 m) veinticinco metros y colinda con calle Nicolás Bravo; al sur: (25.00 m) veinticinco metros y colinda con María del Carmen Aguilar Bravo, albacea de la sucesión a bienes de Federico Aguilar Vázquez, al oriente: (12.00 m) doce metros y colinda con calle Rayón o Ignacio Rayón y al poniente: (12.00 m) doce metros y colinda con Isela Martínez Urbán, albacea de la sucesión a bienes de Teresa Maricela Urbán Nájera, con una superficie total aproximada de (300.00 m), (trescientos metros cuadrados). Por lo que se ordenó la publicación del presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de circulación diaria en la entidad, a efecto de que si alguna persona se siente afectada con dicha información, comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en términos del Artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Se expide a los trece días del mes de noviembre del dos mil trece.

Se valida el presente edicto en cumplimiento al auto de fecha siete de noviembre del dos mil trece.-Secretario Judicial, Licenciada Ivette Aguiano Aguilar.-Rúbrica.

5256.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1063/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación judicial (información de dominio), promovido por MARIA YSABEL ANAYA MAYA, en el que por auto dictado en fecha siete de

noviembre del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha veintisiete de julio del año dos mil dos, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con JOSUE SOLANO URBAN, el inmueble ubicado en el paraje denominado "Oxtoc", sito en calle Tepaltitlán, sin número Colonia Oxtoc, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie: al primer norte: 9.86 metros con María Dolores Zúñiga Moreno y Yadira Reyes Hernández y al segundo norte con 4.60 metros con Hortencia Nallely Solano Urbán, al sur: 14.30 metros con calle Tepaltitlán, al oriente: 28.23 metros con Gabino Nieto González, al primer poniente: 16.81 metros con Hortencia Nallely Solano Urbán y al segundo poniente: 11.50 metros con Hortencia Nallely Solano Urbán. Teniendo una superficie de 330.53 (trescientos treinta punto cincuenta y tres metros cuadrados).

Que a partir de la firma del contrato de compra venta celebrado, ha venido poseyendo el inmueble en forma pacífica, pública, de buena fe y con ánimo de dominio, así mismo que dicho inmueble se encuentra al corriente del pago predial y que el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ni tampoco se encuentra dentro del régimen ejidal.

Se expide para su publicación a los trece días del mes de noviembre del dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 07 de noviembre del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
5257.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE JUAN URBAN LOPEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente 1069/2013, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje "Xocotla", sitio en Avenida Dieciséis de Septiembre, sin número, Barrio de San Juan Xocotla, Municipio de Tultepec, Estado de México; con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 35.37 metros con Avenida Dieciséis de Septiembre, al sur: en 35.72 metros con Samuel Romero actualmente Pedro García Ramos, al oriente: en 54.30 metros con Jesús Eduardo Mendoza Viamontes, al poniente: en 44.25 metros con Samuel Romero, actualmente Servicio Gasolinero de Cuautitlán, S.A. de C.V. Superficie: 1,621.70 m2. (mil seiscientos veintiún metros con setenta centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinte de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de once de noviembre de dos mil trece.-Secretaria de Acuerdos, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

5258.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIZABETH GONZALEZ ARROYO, promovió por su propio derecho en los autos del expediente marcado con el número 1014/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Zacatenco", sito en cerrada Lerdo de Tejada, sin número Barrio de San Rafael, Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: (18.93 m) dieciocho punto noventa y tres metros y linda con Icel Urbán Solano; al sur: (18.93 m) dieciocho punto noventa y tres metros y linda con Icel Urbán Solano, al oriente: (7.38 m) siete punto treinta y ocho metros y linda con Cerrada Lerdo de Tejada y al poniente: (7.38 m) siete punto treinta y ocho metros y linda con Irma Trinidad Carranza López, con una superficie total de (140.00 m2), ciento cuarenta metros cuadrados. Por lo que se ordenó la publicación del presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en la entidad, a efecto de que si alguna persona se siente afectada con dicha información, comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Se expide a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil trece.

Se valida el presente edicto en cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del dos mil trece.-Secretario Judicial, Licenciada Ivette Aguiano Aguilar.-Rúbrica.

5259.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 598/2013, ERNESTO IBARRA ROMERO, por su propio derecho, quien promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del bien inmueble ubicado en: Anzures, Barrio Pozo Blanco sin número en Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.65 metros con Francisco Torres Climaco actualmente con José María Rojo González; al sur: 13.15 metros con Emilio Peralta Palma; al oriente: 16.30 metros con Abel Hernández; al poniente: 16.00 metros en dos líneas, la primera de 13.70 metros con Santiago Ibarra Romero y la segunda de 2.30 metros con servidumbre de paso, o callejón sin nombre, que es la de su ubicación. Con una superficie aproximada de 208.37 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil trece.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

5261.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

Se hace saber que en el expediente número 609/12, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, la C. MARIA DE LA LUZ

VAZQUEZ LIEVANOS, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre modificación de colindancias, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Cristóbal Olmedo, número ciento veintinueve, Colonia San Miguel Apinahuiscp, en el Cerro del Cópore en Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros con Profesor Cristóbal Olmedo; al sur: 28.00 metros con Profesor Luis Gutiérrez; al oriente: 15.00 metros con Sofía Varas, Virginia del Jesús y Manuela Martínez; actualmente Julio César Nájera Vargas y al poniente: 15.00 metros con calle Profesor Ignacio Quiroz Gutiérrez; con una superficie aproximada de 412,50.00 metros cuadrados; para acreditar la identidad del inmueble arriba descrito, se ordena su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mejor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, México, a quince de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha doce de noviembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Silvia Cjeda García.-Rúbrica.

5263.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 262/10.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE RODRIGUEZ ARELLANO, ELSA DIANA ANZALDO SERRANO y ADALBERTO GUERRERO VIRGEN, expediente 262/10, el C. Juez Quincuagesimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha nueve de octubre de dos mil trece. Que en su parte conducente dice: "...se manda subastar el inmueble materia de la hipoteca y se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble identificado como VIVIENDA 3-B DEL DUPLEX SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 11, LOTE 11, MANZANA IV, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO VALLE DEL TENAYO O VALLE DE LAS PIRAMIDES, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 6, DE LA CALLE PASEO DE LOS AHUEHUETES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "DIARIO DE MEXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; sirve de base para el remate la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...".- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Lorena Muñoz Espinoza.-Rúbrica.

5264.-26 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO COMERCIAL LU, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CERON, por su propio derecho y como albacea definitivo de la sucesión testamentaria a bienes de VICTOR MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, bajo el expediente número 230/2012, promovió en vía de reconducción de GRUPO COMERCIAL LU, S.A. DE C.V., y otro demandándole las siguientes prestaciones: A.- La declaración de la nulidad absoluta por simulación del documento base de la acción principal, consistente en la escritura pública número 4,699 de fecha trece de enero de dos mil uno, otorgada ante el Notario Público número 7 de la primera demarcación notarial del Estado de México, B.- Como consecuencia de la nulidad por simulación, que se indica en el punto que antecede la nulidad absoluta o inexistencia de todos los efectos jurídicos que haya producido o produzca el documento base de la acción principal. C.- El pago de la indemnización que por daños y perjuicios se causa a la suscrita y a la sucesión que represento por los codemandados antes mencionados, al menos por el importe del valor catastral del inmueble identificado como: identificado como la casa en condominio número doce de la calle de Iturbide número 25 denominado Cruztitla, en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, lo cual se cuantificará oportuna y debidamente a juicio de peritos en materia de valuación inmobiliaria a efecto de determinar su rentabilidad mensual, a partir de la fecha en que indebidamente lo viene poseyendo el actor en el principal NORBERTO MARTINEZ, y E.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen en el trámite de la presente instancia. Fundándose entre otros los siguientes hechos: Que desconoce por simulación la existencia y efectos legales del documento base de la acción. La posesión material del inmueble identificado como casa en condominio número doce de la calle de Iturbide número 25, denominado Cruztitla, en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, le fue entregada al autor de esta sucesión por la parte vendedora a partir de la fecha de celebración del contrato de compraventa a que se refiere la escritura en número 41,080 de fecha catorce de febrero de dos mil ocho otorgado ante el Notario número 94 del Distrito Federal, de fecha catorce de febrero de dos mil ocho en los términos del artículo 5.29 del Código Civil vigente en el Estado de México. La suscrita ha realizado los pagos correspondientes al impuesto predial y de suministro de agua del inmueble. El autor de la sucesión VICTOR MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, se presentó al inmueble de su propiedad y se percató de que las cerraduras fueron cambiadas, ya que las llaves que obraban en su poder no accionaron el mecanismo de acceso, los vecinos le informaron que aproximadamente el veintiséis de mayo del año en curso el Sr. Norberto Martínez Márquez, ocupó el inmueble. Por tal motivo el Sr. Víctor Manuel Méndez Márquez, el siete de junio del año citado se apersonó al inmueble citado y a sus llamados acudió el Sr. Norberto Martínez Vázquez quien le manifestó que la posesión del mismo le había sido entregada a fines del mes de mayo, sin justificar el motivo o causa de ello: Que el Sr. Víctor Manuel Méndez Vázquez promovió juicio ordinario civil, reivindicatorio, en contra de Norberto Martínez Márquez, demanda que fue admitida mediante proveído de diez de noviembre del dos mil ocho, y en el cual se resolvió por sentencia de nueve de abril de dos mil doce, que el actor VICTOR MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, ahora su sucesión, representada por su albacea MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CERON, si probó su acción real reivindicatoria que instauró en contra de NORBERTO MARTINEZ MARQUEZ, quien no compareció a proceso, en consecuencia, se declara que la parte actora es propietaria y tiene dominio absoluto sobre el inmueble ubicado en casa en condominio número doce de la calle Iturbide número veinticinco denominado Cruztitla, Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, motivo

por el cual desconoce el supuesto e ineficaz contrato base de la acción exhibido por la contraria, en razón de que jamás fue celebrado y constituye actos simulados. El Juez por auto de fecha diez de mayo de dos mil doce, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del quince de noviembre del 2012, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el periódico Diario Amanecer, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinte de noviembre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

5262.-26 noviembre, 5 y 17 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

Exp. 82/82/2013, EL C. INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL LIC. RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal, sin número, en el Barrio de San Joaquín El Junco, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 21.16 metros en dos líneas, una de 16.86 metros y otra de 4.30 metros y colinda con camino vecinal; al sur: 21.34 metros colinda con terreno de Inés Angeles Salazar; al oriente: 32.30 metros colinda con terreno de Inés Angeles Salazar; y al poniente: 44.34 metros colinda con Inés Angeles Salazar. Con superficie aproximada de 788.49 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 11 de noviembre de 2013.-Rúbrica.

5269.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

1.- Expediente 058/057/2013, EL C. GERMAN CORREA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en un costado de la carretera de Zumpango Cuautitlán, casi en el entronque de la carretera Zumpango Apaxco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 metros colinda con Liberio Valentín Bravo; al sur: en 20.00 metros colinda con Anastasio García Nieves; al oriente: en 8.20 metros colinda con calle; al poniente en 9.80 metros colinda con Rosario Castillo Domínguez. Superficie total aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de noviembre del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Daniel Mauricio Martínez.-Rúbrica.

1439-A1.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Trámite 135719/128/13, EL C. NOEL EDUARDO MUNGUIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado La Ladera, ubicado en calle Girasoles S/N, Santa Cruz, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; mide y linda; al norte: en tres tramos de 6.00 metros con privada; 13.45 metros con la señora Bertha Sara Ortega Jiménez y 12.90 metros con la señora Carlota Quezada Campos; al sur: en dos tramos de 38.40 y 5.60, colinda con caño regador; al oriente: en cuatro tramos de 2.00 metros con Bertha Sara Ortega Jiménez, 38.05 metros con Carlota Quezada Campos, 29.00 metros con Hugo Vargas Gómez y 10.30 metros con Eugenio Pérez Sánchez y al poniente: 66.75 metros con Pedro Trinidad Ortega. Con una superficie de 1,910.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de octubre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1440-A1.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Trámite 135717/127/13, EL C. FRANCISCO ORTEGA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Joya" calle Los Girasoles, Santa Cruz Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; mide y linda; al norte: en 20.60 metros con José Sebastián Frago Velázquez; al sur: en 35.00 metros con Guillermo Chavarría Frago; al oriente: en tres líneas quebradas de 77.50 metros y colinda con caño regador y; al poniente: en 83.00 metros con Francisco Ortega Jiménez. Con una superficie de 1,866.41 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de octubre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1440-A1.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 87544/586/13, C. OFELIA CASTAÑO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Iturbide, manzana 6, lote 1, predio denominado El Llano, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.31 m linda con Santiago Miguel y Josefina G., al sur: 10.25 m linda con Priv. de Iturbide, al oriente: 17.26 m linda con propiedad privada, al poniente: 17.00 m linda con María Calderón Mendoza. Superficie aproximada 200.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87548/583/13, C. OFELIA CENTENO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, manzana 1, lote 23, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Víctor Vargas, al sur: 15.00 m con Pedro Reséndiz, al oriente: 9.00 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 9.00 m con Saucedo Aguirre. Superficie aproximada 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87548/588/13, C. OSVALDO GARCIA GALINDO QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JOSE OSVALDO GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Moctezuma, manzana 2, lote 6, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con Priv. Moctezuma, al sur: 11.80 m colinda con andador, al oriente: 22.67 m colinda con Sra. Hilda Galindo Hernández, al poniente: 22.67 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 267.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87549/589/13, C. REYNA APORTELA DE LA MERCED, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mandarinas, lote 18, predio denominado Potrero del Llano, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.07 m linda con propiedad privada, al sur: 12.07 m linda con propiedad privada, al oriente: 15.46 m linda con propiedad privada, al poniente: 15.46 m linda con calle Mandarinas. Superficie aproximada 186.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87550/590/13, C. RODOLFO IGNACIO FRUCTUOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación cerrada de Estados Unidos, manzana B, lote 23, predio denominado La Majada, Sección Embajadas, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con lote 24, al sur: 12.00 m colinda con prolongación cerrada de Estados Unidos, al oriente: 7.50 m colinda con lote 26, al poniente: 7.50 m colinda con cerrada de Estados Unidos. Superficie aproximada 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87551/591/13, C. SANTOS TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Hidalgo s/n, predio denominado Saitrera, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Isidro Fragoso, al sur: 9.00 m con calle Cda. del Arbol, al oriente: 31.00 m con Sr. Ignacio Varela y Cda. Hidalgo, al poniente: 30.80 m con Sr. Jesús Vesa Mendoza. Superficie aproximada 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87553/592/13, C. VICENTE ROJAS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Quinta, manzana s/n, lote s/n, predio denominado La Consagrada, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.40 m colinda con Sr. Dolores Zaragoza, al sur: 16.20 m colinda con Tomás Fragoso, al oriente: 19.70 m colinda con calle La Quinta, al poniente: 20.00 m colinda con Angel Zaragoza. Superficie aproximada 393.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87554/593/13, C. VICTORINA SAN AGUSTIN
OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle Teresa Romero y Porfirio Díaz,
manzana 1, lote 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito
Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito
de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17 m con calle Teresa
Romero, al sur: 17 m con señor Hilario León, al oriente: 7 m con
José Avarca, al poniente: 7 m con calle Porfirio Díaz. Superficie
aproximada 119 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento número **36,034** treinta y seis mil treinta y
cuatro, del volumen **MDCCXCIX** mil setecientos noventa y nueve,
de fecha Diecisiete de Octubre del Dos Mil Trece, los señores
**ALBERTO ALBINO PEREZ, ALBERTO ALBINO MARTINEZ,
VICTOR ALBINO MARTINEZ, GRICEL ALBINO MARTINEZ,
ARIZBE ALBINO MARTINEZ y ABEL ALBINO MARTINEZ,**
mayores de edad, radican la Sucesión Intestamentaria de la
Señora **MARIA INOCENTE MARTINEZ GONZALEZ,** me
presentaron el Certificado de Defunción y acreditaron el
entroncamiento con la autora de la Sucesión, manifestaron su
consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo, la
Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad
manifestaron, que no existe otra persona con derecho a heredar,
lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70
setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de
México.- Doy Fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARLEN SALAS VILLICAÑA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 69,
DEL ESTADO DE MEXICO.

5254.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ
ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado
de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número
cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el
aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 15,392, del Volumen
264, de fecha veintiséis de julio del año dos mil trece, otorgada en
el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **La Iniciación
(Radicación)** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor
RAUL TAPIA JIMENEZ, que formalizaron **como presuntos
herederos,** las señoras **MARGARITA REYNA JIMENEZ
HERNANDEZ, ROSA JESSICA y LAURA ELENA AMBAS DE
APELLIDOS TAPIA JIMENEZ,** la primera en su carácter de
cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de
descendientes directos del de cujus; así mismo, quedo acreditado
el fallecimiento y la inexistencia de disposición testamentaria
otorgada por la de cujus. Manifestando que en su oportunidad
formularan los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión.
Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 21 de noviembre del 2013.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

5265.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En el Instrumento número 9,500, Volumen 185, Folio 009,
de fecha 29 veintinueve de Octubre de 2013 dos mil trece,
otorgado en el protocolo del Licenciado Roque René Santín
Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México,
con Residencia en Valle de Bravo, consta que **GUADALUPE
VILCHIS HUICOCHEA, MARIA DE LOS ANGELES SANTA
OLALLA VILCHIS, ROSALBA SANTA OLALLA VILCHIS, MARIA
GUADALUPE SANTA OLALLA VILCHIS y JORGE ABEL SANTA
OLALLA VILCHIS,** Radicaron la Sucesión Intestamentaria a
bienes del de cujus **JOSE CIRO SANTA OLALLA CONSUELOS,**
exhibieron la respectiva Acta de Defunción de éste última;
acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión, declarando
no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al
suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia
de testamento, que en su caso hubiere otorgado la autora de la
sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico
Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación
nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona
con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer
valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida
Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo,
Estado de México.

Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo
70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de
México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días
en la GACETA DEL GOBIERNO.

Valle de Bravo, México, 19 de Noviembre de 2013.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

5273.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADDO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número nueve mil cuatrocientos treinta y tres, de fecha seis de noviembre de dos mil trece, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **Juan Sánchez Vargas**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presunto herederos, la señora **Josefa Berra Barrientos**, como cónyuge superviviente, los señores **José Francisco, Elia Juana, Enrique, Cristina Leticia, Josefina, Tarcicio Alejandro, Eustorgio Alejandro y Socorro Elena**, todos de apellidos **Sánchez Berra**, como descendientes directos y **Dulce María Pérez Sánchez, José Luis, Marilú, Juan Manuel y Rafael Antonio** de apellidos **García Sánchez**, como descendientes en segundo grado, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 6 de noviembre de 2013.

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 164 DEL ESTADO DE MEXICO.
5272.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento **30,971** del Volumen **661**, de fecha 05 de noviembre de 2013, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes de la señora **MA DEL REFUGIO GUERRERO RODRIGUEZ**, también en vida conocida como **MARIA DEL REFUGIO GUERRERO RODRIGUEZ, MARIA REFUGIO GUERRERO RODRIGUEZ** o **REFUGIO GUERRERO RODRIGUEZ**, que otorgaron los señores **JOSEFINA SELMA ROMERO GUERRERO, RAMON CUAUHEMOC ROMERO GUERRERO, VIRGINIA ERENDIRA ROMERO GUERRERO y XOCHITL REFUGIO ROMERO GUERRERO**, en su carácter de "UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS", y en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Asimismo la señora **JOSEFINA SELMA ROMERO GUERRERO** aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifestando que procederá a formular en el momento oportuno el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México a 14 de noviembre de 2013.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
1438-A1.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 673 de fecha 27 de septiembre de 2013, otorgada ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACION DE HERENCIA** que otorgó la señora **ELDA NARANJO JUAREZ**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JULIO CESAR OLVERA Y MARQUEZ** (quien también acostumbró a usar el nombre de **JULIO CESAR OLVERA MARQUEZ**) y; **LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MARIA TERESA OLVERA NARANJO**, en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario de los bienes de la sucesión.

LIC. MARTIN BERNARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 171 DEL ESTADO DE MEXICO.

1438-A1.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **41,755** de fecha 13 noviembre del 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **DOÑA MARIA TERESA EALY ORTIZ** en su carácter de **ALBACEA y HEREDERA**, en la Sucesión **TESTAMENTARIA DE BIENES** de el señor **DON JESUS ROBERTO GONZALEZ FLORES**, solicito del suscrito Notario inicie el trámite notarial de dicha Sucesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1438-A1.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **41,697** de fecha trece de noviembre del 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **DOÑA MELANIA ELSA QUINTANAR SAGAON**, en su carácter de **ALBACEA y UNICA y UNIVERSAL HEREDERA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **DON FRANCISCO JOSE BRACHO Y CAMBRON**, también conocido como **FRANCISCO BRACHO CAMBRONNE, FRANCISCO JOSE BRACHO CAMBRON y FRANCISCO BRACHO CAMBRONE**, y **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1438-A1.-26 noviembre y 5 diciembre.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. JOSE ANTONIO RAMIREZ PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 46778.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México.-Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 21 DE LA MANZANA 122 con una superficie de 275.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.83 metros con Propiedad Particular, al sur en 18.50 metros con el lote 22, al oriente en 13.16 metros con calle Mayas, al poniente en 16.66 metros con lotes 1 y 2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de Febrero del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

CONSORCIO KAZZAT, S.A. DE C.V.

 CONSORCIO KAZZAT, S.A. DE C.V.
 (EN LIQUIDACION).

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

 Francisco Martínez García
 Liquidador
 (Rúbrica).

837-B1.-26 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

CONSULTORES AUMENT, S.A. DE C.V.

 CONSULTORES AUMENT, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 01 DE OCTUBRE DE 2013.

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

 Fernando Sánchez Elizalde
 Liquidador
 (Rúbrica).

837-B1.-26 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**CENTRO DE PRODUCCION INTELIGENTE
 MARCANA, S.A. DE C.V.**

 CENTRO DE PRODUCCION INTELIGENTE MARCANA, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

 Gloria Martínez Balderrabano
 Liquidador
 (Rúbrica).

837-B1.-26 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**GRUPO INTEGRAL ACABANI CONSULTOR, S.A.
 DE C.V.**

 GRUPO INTEGRAL ACABANI CONSULTOR, S.A. DE C.V.
 EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de GRUPO INTEGRAL ACABANI CONSULTOR, S.A. DE C.V. –EN LIQUIDACION– Se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

 Rogelio Antonio Barrios Lozano
 Liquidador
 (Rúbrica).

837-B1.-26 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.